



EXPTE. D- 2541 /17-18

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su más enérgico repudio ante la decisión de la Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Carolina Stanley, de recortar 170 mil pensiones graciables a las personas con invalidez; medida que violenta la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con rango constitucional.

Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO
Diputado
Bloque FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia de Bs. As

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

QUINTEROS HECTOR ANDRES
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dip. MARCELO E. FELIU
Vicepresidente 1º
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

IRIART RODOLFO ADRIAN
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

Dip. MARCELO E. FELIU
Vicepresidente 1º
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

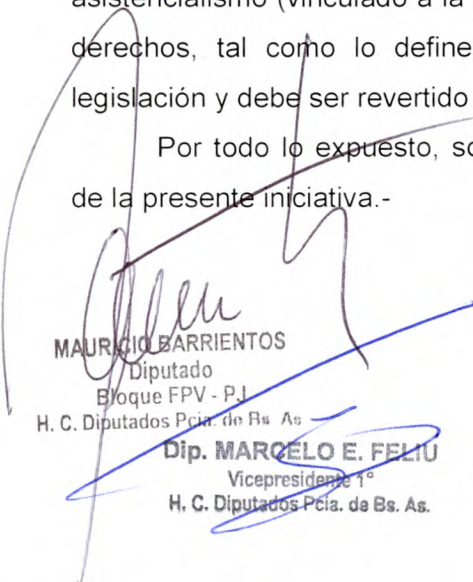
Es increíble la medida que, apelando a tecnicismos menores, ejecuta el Gobierno Nacional para reducir las pensiones por invalidez y así dejar sin derechos a los sectores más vulnerables de la población. Para describir la gestión de la Alianza en los peores años de la Argentina, Néstor Kirchner acuñó una frase: "Un gobierno fuerte con los débiles y débil con los fuertes". La máxima les cabe de manera perfecta a Mauricio Macri y sus funcionarios, que ahora revisan y recortan la ayuda estatal entre casi 1,8 millones de titulares.

Este Gobierno eliminó en lo que va del año unas 70.000 pensiones por discapacidad y evalúa otros 180.000 expedientes. A eso se le suman unas 15.000 bajas más en casos que lo reciben por vejez o ser madres de familias numerosas. La brutalidad del ajuste es tal que hasta consideran que una persona con síndrome de down no es sujeto de derecho a recibir este tipo de ayudas estatales. Sin alma ni corazón, las acciones del Gobierno Nacional y sus funcionarios nos confirman día a día que gobiernan para los ricos y se desentienden de mejorar la calidad de vida de los que la están pasando mal por las mismas políticas impopulares que ellos desataron.

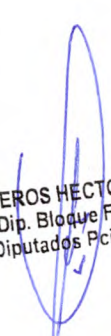
A nivel nacional también se ha presentado un proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que derogue el decreto 432/97 "por el cual se establecen condiciones de indigencia como requisito a ser beneficiario de las pensiones por invalidez, contradiciendo lo establecido en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley 26.378".

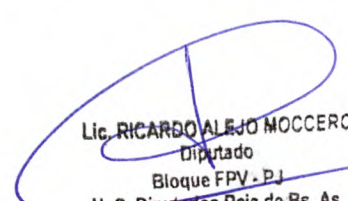
Posicionar a las personas con discapacidad como objetos de asistencialismo (vinculado a la pobreza y a la indigencia) y no como sujetos de derechos, tal como lo define el Decreto 432/97, es violatorio de nuestra legislación y debe ser revertido inmediatamente derogando el mismo.

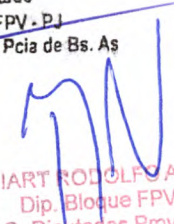
Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.-


MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque FPV - P.J.
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dip. MARCELO E. FELIO
Vicepresidente 1°
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


QUINTEROS HECTOR ANDRES
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO
Diputado
Bloque FPV - P.J.
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.


IRIART RODOLFO ADRIAN
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.